

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 16 DE ENERO DE 1914

NUM. 5

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 11, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos editos, etc. etc que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 12 al 18 de octubre de 1913.

Nacimientos

Hombres 2, Mujeres 6 8

Presentaciones

Leonardo Macías y María Hernández, Ramón Valle y Leonila Quezada.

Matrimonios

Luis Montaña y Vicenta González, Ramón Velázquez Roldán y Aldegunda Meneses, Antonio Gómez y Ubalda Fuentes.

Niños vacunados

Hombres 16, Mujeres 12 28

Enfermos remitidos al Hospital

Hombres 5, Mujeres 3 8

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Viruela	2
Tifo	2
Granulina	1
Tuberculosis pulmonar	1
Tuberculosis intestinal	1

Defunciones

Dolores Chávez, Refugio Escorza, Tomasa Morán, Juan Flores, Esperanza Téllez, Ana María Medina, Miguel Esparza, Bonifacio Martínez, María Cenobia Hernández, Julia Valdéz, Ricardo Durán, María de Jesús Zamora, Guadalupe González, Juana Ortiz, Pánfila Martínez, Altigracia Villeda, Eulogia Rivera, Juan Pérez, Adrián Escobedo, Severo Hernández, Basilio Pérez, Angela García, Feliciano Montoya, Hermenegildo Hernández, Guillermo Zenteno, Hipólito Rodríguez, J. Cruz Aguilar, J. Refugio Sánchez, Tiburcio García, Antonio Cortés, Bartolo Estrada, Cesárea Lazcano, Damiana Vázquez, Clotilde López, José Reséndiz, Juan Martínez, Cecilio Escobar, María Cruz Galindo, María Inés Escamilla, Cruz García, Francisca Pastén, Carlos Alañís, Laureano Islas, Gregorio Yáñez, Prisco Durán, Guillermo González.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos	161
Carneros	122
Chivos	245
Cerdos	99

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos	1
Asnos	1

Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros	3

Obras Materiales

En la 4ª calle de Allende, se hicieron 15 metros acortinado. En el costado Sur del Parque Hidalgo se pusieron dos correderas para una compuerta y se hizo un cuarto de madera para resguardo de una bomba. En la 2ª calle de Mina, se empedraron cien metros cuadrados.

PODER EJECUTIVO

EL GENERAL AGUSTIN SANGINES, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

DECRETO NUMERO 1001.

El XXIII Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTICULO UNICO.—El Presupuesto de Egresos que debe regir en el Estado, durante el año de 1914, se compondrá de las partidas siguientes:

(CONTINUA)

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.
802 Núm. 22. Pa patlatla. Un Preceptor	0.83	302,95	
803 Núm. 22. Pa patla. Una Preceptora	0.83	302,95	
804 Núm. 24. Atempa. Un Preceptor	0.83	302,95	
805 Núm. 25. Santa Lucía. Un Preceptor	0.83	302,95	
806 Núm. 26. Chichayotla. Un Preceptor	0.83	302,95	

<i>Lolotla</i>					
807	Núm. 27. Un Preceptor.	1.98	722	70	
808	Núm. 27 Un Ayudante.	0.83	302	95	
809	Núm. 28. Una Preceptora. . .	1.98	722	70	
810	Núm. 29. Huitznopala. Un Preceptor.	0.83	302	95	
811	Núm. 30. Acatepec Un Preceptor.	0.83	302	95	
812	Núm. 31. Chiconcuac. Un Preceptor.	0.83	302	95	
813	Núm. 32. Tlaltepingo. Un Preceptor.	0.83	302	95	
814	Núm. 33. Ixtlahuaco. Un Preceptor.	0.83	302	95	
815	Núm. 34. Mixta. Chalma. Un Preceptor.	0.83	302	95	
<i>Guerrero.</i>					
816	Núm. 35. Un Preceptor.	1.98	722	70	
817	Núm. 36. Una Preceptora. . .	1.98	722	70	
818	Núm. 37. Tamala Un Preceptor. . .	0.83	302	95	
819	Núm. 38. Tamala Una Preceptora.	0.83	302	95	
820	Núm. 39. Ahuehueco Un Preceptor.	0.83	302	95	
821	Núm. 40. Texcapa. Un Preceptor.	0.83	302	95	
822	Núm. 41. Acoxcatlán Un Preceptor.	0.83	302	95	
<i>Tlahuiltepa.</i>					
823	Núm. 42 Un Preceptor.	1.98	722	70	
824	Núm. 43 Una Preceptora. . .	1.98	722	70	
825	Núm. 44. San Andrés. Un Preceptor.	0.83	302	95	
826	Núm. 45. San Andrés Una Preceptora.	0.83	302	95	
827	Núm. 46. Acapa. Un Preceptor. . .	0.83	302	95	
828	Núm. 47. Acapa. Una Preceptora.	0.83	302	95	
829	Núm. 48. Coazahual. Un Preceptor.	0.83	302	95	
830	Núm. 49. Cama-				
			rones. Un Preceptor. 0.83 302 95		
831	Núm. 50. Santiago. Un Preceptor.	0.83	302	95	23,381 90
<i>Pachuca.</i>					
832	Núm. 1. Anexa a la Normal. Un Preceptor.	3.29	1,200	85	
833	Núm. 1. Un Ayudante 1º.	1.32	481	80	
834	Núm. 1. Un Ayudante 2º.	1.32	481	80	
835	Núm. 1. Un Ayudante 3º.	1.32	481	80	
836	Núm. 1. Un Ayudante 4º.	1.32	481	80	
837	Núm. 1. Un Auxiliar.	0.83	302	95	
838	Aseo de la escuela.	0.15	54	75	
839	Núm. 2. Una Preceptora.	3.29	1,200	85	
840	Núm. 2. Una Ayudante 1ª. . .	1.32	481	80	
841	Núm. 2. Una Ayudante 2ª. . .	1.32	481	80	
842	Núm. 2. Una Ayudante 3ª. . .	1.32	481	80	
843	Núm. 2. Una Ayudante 4ª. . .	1.32	481	80	
844	Núm. 2. Una Auxiliar.	0.83	302	95	
845	Aseo de la escuela	0.15	54	75	
846	Núm. 3. Un Preceptor.	3.29	1,200	85	
847	Núm. 3. Un Ayudante 1º.	1.32	481	80	
848	Núm. 3. Un Ayudante 2º.	1.32	481	80	
849	Núm. 3. Un Ayudante 3º.	1.32	481	80	
850	Núm. 3. Un Ayudante 4º.	1.32	481	80	
851	Núm. 3. Un Ayudante 5º.	1.32	481	80	
852	Núm. 3. Un Ayudante 6º.	1.32	481	80	
853	Aseo de la escuela	0.15	54	75	
854	Núm. 4. Una Preceptora.	3.29	1,200	85	
855	Núm. 4. Una Ayudante 1ª. . .	1.32	481	80	
856	Núm. 4. Una Ayudante 2ª. . .	1.32	481	80	
857	Núm. 4. Una Ayudante 3ª. . .	1.32	481	80	
858	Núm. 4. Una Auxiliar 1ª.	0.83	302	95	
859	Núm. 4. Una Auxiliar 2ª.	0.83	302	95	
860	Aseo de la escuela	0.15	54	75	
861	Núm. 5. Un Preceptor.	3.29	1,200	85	

862	Núm. 5. Un Ayudante 1°.....	1.32	481 80	896	Núm. 10. Una Ayudante 2ª..	1.32	481 80
863	Núm. 5. Un Ayudante 2°.....	1.32	481 80	897	Núm. 10. Una Ayudante 3ª..	1.32	481 80
864	Núm. 5. Un Ayudante 3º.....	1.32	481 80	898	Núm. 10. Una Auxiliar.....	0.83	302 95
865	Núm. 5. Un Auxiliar.....	0.38	302 95	899	Núm. 10. Una Auxiliar.....	0.83	302 95
866	Núm. 5. Un Auxiliar.....	0.83	302 95	900	Aseo de la escuela	0.15	54 75
867	Aseo de la escuela	0.15	54 75	901	Núm. 11. Una Preceptora....	3.29	1,200 85
868	Núm. 6. Una Preceptora.....	3.29	1,200 85	902	Núm. 11. Una Ayudante 1ª..	1.32	481 80
869	Núm. 6. Una Ayudante 1ª..	1.32	481 80	903	Núm. 11. Una Ayudante 2ª..	1.32	481 80
870	Núm. 6. Una Ayudante 2ª..	1.32	481 80	904	Aseo de la escuela	0.15	54 75
871	Núm. 6. Una Ayudante 3ª..	1.32	481 80	905	Núm. 12. Una Preceptora....	3.29	1,200 85
872	Núm. 6. Una Auxiliar.....	0.83	302 95	906	Núm. 12. Una Ayudante 1ª..	1.32	481 80
873	Núm. 6. Una Auxiliar.....	0.83	302 95	907	Núm. 12. Una Ayudante 2ª..	1.32	481 80
874	Aseo de la escuela	0.15	54 75	908	Núm. 12. Una Ayudante 3ª..	1.32	481 80
875	Núm. 7. Un Preceptor ..	3.29	1,200 85	909	Aseo de la escuela	0.15	54 75
876	Núm. 7. Un Ayudante 1º.....	1.32	481 80	910	Núm. 13. Un Preceptor.....	3.29	1,200 85
877	Núm. 7. Un Ayudante 2º.....	1.32	481 80	911	Núm. 13. Un Ayudante 1º..	1.32	481 80
878	Núm. 7. Un Auxiliar.....	0.83	302 95	912	Núm. 13. Un Ayudante 2º..	1.32	481 80
879	Núm. 7. Un Auxiliar.....	0.83	302 95	913	Núm. 13. Un Ayudante 3º..	1.32	481 80
880	Aseo de la escuela	0.15	54 75	914	Núm. 13. Un Ayudante 4º..	1.32	481 80
881	Núm. 8. Una Preceptora ...	3.29	1,200 85	915	Núm. 13. Un Auxiliar.....	0.83	302 95
882	Núm. 8. Una Ayudante 1ª..	1.32	481 80	916	Aseo de la escuela	0.15	54 75
883	Núm. 8. Una Ayudante 2ª..	1.32	481 80	917	Núm. 14. Párvulos. Una Preceptora.....	3.29	1,200 85
884	Núm. 8. Una Ayudante 3ª..	1.32	481 80	918	Núm. 14. Una Ayudante 1ª..	1.32	481 80
885	Núm. 8. Una Ayudante 4ª..	1.32	481 80	919	Núm. 14. Una Ayudante 2ª..	1.32	481 80
886	Aseo de la escuela	0.15	54 75	920	Núm. 14. Una Ayudante 3ª..	1.32	481 80
887	Núm. 9. Párvulos. Una Preceptora.....	3.29	1,200 85	921	Núm. 14. Una Aya.....	0.83	302 95
888	Núm. 9. Una Ayudante 1ª.....	1.32	481 80	922	Aseo de la escuela	0.15	54 75
889	Núm. 9. Una Ayudante 2ª..	1.32	481 80	923	Núm. 15. Un Preceptor.....	3.29	1,200 85
890	Núm. 9. Una Auxiliar.....	0.83	302 95	924	Núm. 15. Un Ayudante 1º..	1.32	481 80
891	Núm. 9. Una Aya.....	0.83	302 95	925	Núm. 15. Un Ayudante 2º..	1.32	481 80
892	Aseo de la escuela	0.15	54 75	926	Núm. 15. Un Ayudante 3º..	1.32	481 80
893	Núm. 10. Una Preceptora....	3.29	1,200 85	927	Aseo de la escuela	0.15	54 75
894	Núm. 10. Renta de casa de la Directora... ..	0.66	240 90	928	Núm. 16. Una Preceptora....	3.29	1,200 85
895	Núm. 10. Una Ayudante 1ª..	1.32	481 80	929	Núm. 16. Una Ayudante....	1.32	481 80
				930	Núm. 16. Una Auxiliar.....	0.83	302 95

931	Núm. 16. Una Auxiliar	0.83	302 95		
932	Aseo de la escuela	0.15	54 75		
933	Núm. 17. Correccional. Un Preceptor	3.29	1,200 85		
934	Núm. 17. Un Ayudante	1.32	481 80		
935	Núm. 18. Nocturna. Un Preceptor	1.00	365 00		
936	Núm. 18. Tres Ayudantes a \$240.90 cada uno	0.66	722 70		
937	Núm. 19. Nocturna. Un Preceptor	1.00	365 00		
938	Núm. 19. Tres Ayudantes a \$240.90 cada uno	0.66	722 70		
939	Núm. 20. Nocturna. Un Preceptor	1.00	365 00		
940	Núm. 20. Dos Ayudantes a \$240.90 cada uno	0.66	481 80		
941	Núm. 21. Nocturna. Un Preceptor	1.00	365 00		
942	Núm. 21. Dos Ayudantes a \$240.90 cada uno	0.66	481 80		
943	Núm. 22. Nocturna. Un Preceptor	1.00	365 00		
944	Núm. 22. Dos Ayudantes a \$240.90 cada uno	0.66	481 80		
945	Núm. 23. Nocturna especial para obreros. Un Preceptor	1.00	365 00		
946	Núm. 24. Un Profesor de Aritmética	0.66	240 90		
947	Núm. 23. Un Profesor de Geometría	0.66	240 90		
948	Núm. 23. Un Profesor de Inglés	0.83	302 95		
949	Para excursiones de los alumnos de escuelas de la Capital		600 00		
950	Núm. 24. Cárcel del Estado, Un Preceptor. Si es recluso \$180 si es particular \$1.00 diarios de cuota				365 00
951	Núm. 25. Escuadrón de Caballería. Un Preceptor. Si es del Cuerpo \$365 si es particular \$1.48 de cuota diaria				540 20
952	Núm. 26. En el Cuadro de Batallón. Un Preceptor. Si es del Cuerpo \$365.00 si particular \$1.48 de cuota diaria				540 20
953	Núm. 27. Zerezo. Un Preceptor	1.16	423 40		
954	Núm. 27. Un Ayudante	0.83	302 95		
955	Núm. 28. Zerezo. Un Preceptor	1.16	423 40		
956	Núm. 28. Una Auxiliar	0.83	302 95		
957	Núm. 29. Azoytla. Un Preceptor	1.00	365 00		
958	Núm. 30. Azoytla. Una Preceptora	1.00	365 00		
959	Núm. 31. Mixta. Belillo. Un Preceptor	0.83	302 95		
960	Núm. 32. Mixta. Tlapacoyan. Una Preceptora	1.00	365 00		
961	Núm. 32. Una Ayudante	0.83	302 95		
962	Núm. 33. Pachuquilla. Un Preceptor	1.00	365 00		
963	Núm. 34. Pachuquilla. Una Preceptora	1.00	365 00		
964	Núm. 35. San Bartolo. Un Preceptor	1.00	365 00		
965	Núm. 35. Un Ayudante	0.83	302 95		
966	Núm. 36. San Bartolo. Una Preceptora	1.00	365 00		
967	Núm. 36. Una Ayudante	0.83	302 95		
968	Núm. 37. San Guillermo. Un Preceptor	1.00	365 00		
969	Núm. 38. Una Preceptora	1.00	365 00		
970	Núm. 38. Una Ayudante	0.83	302 95		

971	Núm. 39. Saucillo, Cadena, San José, El Venado y La Noria. Una Preceptora.....	0.83	302 95
972	Núm. 40. Hacienda de Coxcotitlán. Alternativa. Una Preceptora.....	1.00	365 00
973	Núm. 41. Mixta. El Bordo. Un Preceptor..... <i>Mineral del Monte.</i>	0.83	302 95
974	Núm. 42. Un Preceptor.....	2.49	908 85
975	Núm. 42. Un Ayudante 1º..	1.00	365 00
976	Núm. 42. Un Ayudante 2º..	1.00	365 00
977	Núm. 42. Un Ayudante 3º..	1.00	365 00
978	Núm. 43. Un Preceptor.....	2.49	908 85
979	Núm. 43. Un Ayudante 1º..	1.00	365 00
980	Núm. 43. Un Ayudante 2º..	1.00	365 00
981	Núm. 44. Una Preceptora,...	2.49	908 85
982	Núm. 44. Una Ayudante 1ª..	1.00	365 00
983	Núm. 44. Una Ayudante 2ª..	1.00	365 00
984	Núm. 45. Una Preceptora.	2 49	908 85
985	Núm. 45. Una Ayudante 1ª..	1.00	365 00
986	Núm. 45. Una Ayudante 2ª..	1.00	365 00
987	Núm. 46. Barrio de Texoantla. Una Preceptora.....	0.83	302 95
988	Núm. 46 Una Auxiliar.	0.66	240 90
989	Núm. 47. Santa Rosalía. Un Preceptor ...	0.83	302 95
990	Núm. 48. San Pedro. Un Preceptor.....	0.83	302 95
991	Núm. 49. Escobar y Guerrero Un Preceptor.	0.83	302 95
992	Núm. 50. Pueblo Nuevo. Un Preceptor.....	1.00	365 00
	<i>Zempoala.</i>		
993	Núm. 51. Un Preceptor.....	1.98	722 70

994	Núm. 51. Un Ayudante....	0.83	302 95
995	Núm. 52. Una Preceptora....	1.98	722 70
996	Núm. 52. Una Ayudante....	0.83	302 95
997	Núm. 53. Tlaquilpan. Un Preceptor.....	0.83	302 95
998	Núm. 54. Tlaquilpan. Una Preceptora.....	0.83	302 95
999	Núm. 55. San Agustín Zapotlán. Un Preceptor.....	1.32	481 80
1000	Núm. 56. San Agustín Zapotlán. Una Preceptora.....	1.32	481 80
1001	Núm. 57. Tepayahualco. Un Preceptor....	0.83	302 95
1002	Núm. 58. Tepayahualco. Una Preceptora....	0.83	302 95
1003	Núm. 58. Una Auxiliar.	0.66	240 90
1004	Núm. 59 Acelotla. Un Preceptor.....	0.83	302 95
1005	Núm. 60. Una Preceptora....	0.83	302 95
1006	Núm. 61. San Gabriel. Un Preceptor....	0.83	302 95
1007	Núm. 62. San Gabriel. Una Preceptora....	0.83	302 95
1008	Núm. 63. Santo Tomás. Un Preceptor.....	1.00	365 00
1009	Núm. 64. Santo Tomás. Una Preceptora ...	1.00	365 00
1010	Núm. 64. Una Ayudante....	0.83	302 95
1011	Núm. 65 Tlajomulco. Un Preceptor.....	0.83	302 95
1012	Núm. 66. Santa María Tecajete. Un Preceptor.....	0.83	302 95
1013	Núm. 67 Ranchería de El Cerrito. Un Preceptor....	0.83	302 95
1014	Núm. 68. San Antonio Jacala. Un Preceptor.....	0.83	302 95
1015	Núm. 68. bis Nocturna. Un Preceptor....	0.83	302 95

<i>Mineral del Chico.</i>		
1016	Núm. 69. Un Preceptor.....	2.49 908 85
1017	Núm. 69. Un Ayudante.....	0.83 302 95
1018	Núm. 70. Una Preceptora.....	2.49 908 85
1019	Núm. 70. Una Ayudante.....	0.83 302 95
1020	Núm. 71. Un Preceptor.....	0.88 302 85
1021	Núm. 72. El Puente. Un Preceptor.....	0.83 302 95
1022	Núm. 73. Cuala. Un Preceptor.....	0.83 302 95
1023	Núm. 74. Carboneras. Un Preceptor.....	0.83 302 95
1024	Núm. 75. Capulines. Un Preceptor.....	0.83 302 95
1025	Núm. 76. Ranchería de Gavilanes. Un Preceptor.....	0.83 302 95
1026	Núm. 77. Mixta. Plan Grande. Un Preceptor.	0.83 302 95
<i>Tezontepec.</i>		
1027	Núm. 78. Un Preceptor.....	1.98 722 70
1028	Núm. 78. Un Ayudante.....	0.83 302 95
1029	Núm. 79. Una Preceptora....	1.98 722 70
1030	Núm. 79. Una Ayudante.....	0.83 302 95
1031	Núm. 80. Chamberlucó. Un Preceptor.....	0.83 302 95
1032	Núm. 81. Altita. Un Preceptor.	0.83 302 95
<i>Tizayuca.</i>		
1033	Núm. 82. Un Preceptor, Encargado de la Estación Meteorológica....	1.98 722 70
1034	Núm. 82. Un Ayudante....	0.83 302 95
1035	Núm. 83. Una Preceptora....	1.98 722 70
1036	Núm. 83. Una Ayudante.....	0.83 302 95
1037	Núm. 84. Huitzila. Un Preceptor.....	0.83 302 95
1038	Núm. 85. Huitzila. Una Preceptora.....	0.83 302 95

1039	Núm. 86. Tepojaco. Un Preceptor.....	0.83 302 95
<i>Tolcayuca.</i>		
1040	Núm. 87. Un Preceptor....	1.98 722 70
1041	Núm. 87. Un Auxiliar.....	0.83 302 95
1042	Núm. 88. Una Preceptora....	1.98 722 70
1043	Núm. 88. Una Ayudante.....	0.83 302 95
1044	Núm. 89. Acayuca. Un Preceptor.....	1.16 423 40
1045	Núm. 90. Acayuca. Una Preceptora.....	1.16 423 40
1046	Núm. 90. Una Auxiliar.....	0.83 302 95
1047	Núm. 91. Zapotlán. Un Preceptor.....	0.83 302 95

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Don Elias de la Concha, vecino que fué de este Mineral, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, diciembre 31 de 1913.—Asa., Bernardino Castañeda Jaso.—Asa., Joel Martínez, 3-1

Administración de Rentas—Pachuca.—Derechos enterados, enero 13 de 1914.—Recibido, enero 13 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1,760 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a las personas que se consideren con derechos a contradecir la solicitud que ante este Juzgado ha presentado la Señorita María Cocha, pidiendo permiso para contraer matrimonio en virtud de carecer de padres, ascendientes y tutores, a fin de que dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en el que saldrá tres veces consecutivas así como en "El Bohemio" de esta Ciudad, se presenten a deducir sus derechos.

Pachuca, enero trece de mil novecientos catorce.—César Becerra, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 13 de 1914.—Recibido, enero 13 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En el juicio verbal hipotecario promovido por la Señorita Concepción Gómez Villagrán contra el Señor Modesto Monroy, por auto de fecha tres del presente mes, se ha mandado sacar a remate ocho terrenos sin nombre de la propiedad de dicho Señor Monroy, sitos en el Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes. El primero con superficie aproximada de sesenta aras, linda: por el Norte, con Felipe Reyes; al Oriente, con Ambrosio Mejía y el mismo Reyes; al Sur, con Estanislao Villarreal y Francisca Reyes, y por el Poniente, con Nicolás Badillo; tiene un valor fiscal de \$ 103.92. El segundo de 24 aras, linda: por el Sur, con Nicolasa Badillo y el campo mortuorio vereda de por medio; por el Poniente, con Hermenegilda Azpeitia de Cortés; por el Norte, con Nicolasa Badillo, barranca de por medio, y por el Oriente, con Cayetano Reyes; representa un valor fiscal de \$ 40.52. El tercer terreno de 30 aras, linda: por el Norte, con Vicente Santiago y Jacinto Hernández, camino en medio; por el Oriente, con Santiago Pérez; por el Sur, con Porfiria viuda de Monroy, vereda en medio, y por el Poniente, con sucesión de Ignacio Lugo; tiene un valor fiscal de \$ 50.39. El cuarto terreno, de 40 aras, linda: por el Norte, con Francisco Cortés, camino en medio; por el Oriente, con el campo mortuorio; por el Sur, con Trinidad Pagola ya finado y casa de Don Gregorio Azpeitia Pérez, camino en medio, y por el Poniente, con casa de Modesto Monroy, camino nacional de por medio; vale \$ 67.55. El quinto terreno de 20 aras, linda: por el Norte, con sucesión de Ignacio Lugo, vereda en medio; por el Oriente, con Justo Hernández; por el Sur, con Ignacia Pérez, y por el Poniente, con Manuel Azpeitia; representa un valor fiscal de \$ 33.78. El sexto terreno de 60 aras, linda: por el Norte, con Hipólito López, barranca de por medio; por el Oriente, con Modesto Monroy; por el Sur, con Ignacia Mejía y sucesión de Trinidad Pagola, y por el Poniente, con Julio Hernández; tiene un valor fiscal de \$ 101.28. El séptimo terreno, de 60 aras, linda: por el Norte, con Pedro Medina, camino en medio, por el Oriente, con Ignacia Pérez; por el Sur, con sucesión de Pablo Mendoza, y por el Poniente, con la Señorita Praxedis Monroy; su valor fiscal es de \$ 101.28; y el octavo terreno, de 60 aras, linda: por el Norte, con sucesión de Santiago Santana; por el Oriente, con Jacinto Hernández; por el Sur, con Basilisa López, y por el Poniente, con Manuel Hernández y Manuel Azpeitia; tiene un valor fiscal de \$ 101.28. Esta almoneda que será la segunda, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez de la mañana del diecisiete de los corrientes, sirviendo de base para el remate, los valores fiscales que se han mencionado con deducción de un diez por ciento.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores. Y para su fijación en la puerta del Juzgado Conciliador del Arenal del Distrito de Actopan, se expide el presente, en Pachuca a ocho de enero de mil novecientos catorce.—Asa., Bernardino Castañeda Jaso.—Asa., Joel Martínez.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 9 de 1914.—Recibido, enero 12 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Don Pedro Gálvez vecino de esta Ciudad para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, diciembre 30 de 1913.—Asa., Bernardino Castañeda Jaso.—Asa., Joel Martínez.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 10 de 1914.—Recibido, enero 12 de 1914.—Dawey.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el intestado a bienes de Luis García Otamendi, el Licenciado Federico Sánchez Espinosa Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito, ha mandado que para la facción de inventarios se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado e Independiente de la Ciudad de México a las personas designadas por el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, cuya diligencia se practicará en este Juzgado el quinto día útil a las diez de la mañana, después de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Tulancingo, diciembre veinte de mil novecientos trece.—Salvador Freixanet, Srío. 24-4-16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 22 de 1913.—Recibido, diciembre 22 de 1913.—Dawey.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA 2ª NATIVIDAD

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y cumpliendo con lo dispuesto en asamblea general verificada el 28 de noviembre de 1913, se declaran desertas las siguientes acciones por falta de pago:

- Sr. Lic. Enrique Barredo..... 38
 - Sr. Lic. Joaquín González..... 25
 - Sr. D. Ricardo Pascoe..... 25
- Pachuca, 5 de enero de 1914.—El Secretario, J. M. Parga. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 8 de 1914.—Recibido, enero 8 de 1914.—Dawey

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1058.—El Señor Conrado Pacheco, con domicilio en esta ciudad en la primera calle de Matamoros, Tlapalería "Las Palomas," solicita con el nombre de "San Andrés," tres pertenencias mineras en la Municipalidad de Epazoyucan, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, en terrenos del rancho de la Cruz, en un lugar en que se encuentra una cata o pequeño socavón, de cerca de cuatro metros de largo sobre veta de mineral de plata con ley de oro, cuyos metales se trata de explotar. Las pertenencias se medirán a partir del medio del socavón midiendo 50 metros de uno y otro lado hacia el Oriente y hacia el Poniente y levantando en los extremos perpendiculares hacia el Norte, de 300 metros, formando un rectángulo de 300 metros de largo por 100 metros de ancho. El terreno linda al Norte con propiedad del pueblo de Epazoyucan; al Oriente con camino de Jalapilla; al Sur con barranca de San Agustín; y al Poniente con terreno de Jacinto Gómez.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la avenida Moctezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre diez de mil novecientos trece.—T. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 13 de 1914.—Recibido, enero 13 de 1914.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 959.—El Señor Daniel Fernández, vecino del pueblo de San Guillermo de este Municipio, solicita con el nombre de "LA CIUDADELA" un terreno auro-argentífero, situado en la Municipalidad de San Agustín Tlaxiaca, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con superficie aproximada de $24^{\circ}27' 90''$, al Sur del fundo "Toma de Posesión Presidencial del Señor Madero" y al Norte de las minas "San Juan" y "San Antonio." Dichas pertenencias se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SW de la cabecera Oriente de la mina "Toma de Posesión Presidencial del Señor Madero" se medirán 252.18 metros con $S.7^{\circ}00' W.$; de aquí 600 metros con $N.84^{\circ}15' W.$ sobre el lindero Norte de la mina "San Juan;" de aquí 515.75 metros con $N.12^{\circ}10' W.$, hasta la mojonera SW de la cabecera poniente de "Toma de Posesión Presidencial del Señor Madero;" y de aquí 800 metros sobre la cabecera Sur de "Toma de Posesión Presidencial del Señor Madero," con $S.67^{\circ}00' E.$, hasta el punto de partida.

Ha medido estas pertenencias el Señor Ingeniero Narciso Paz, vecino de esta ciudad y con habitación en la cuarta calle de Arizpe número 33.

Se abre plazo improrrogable de cuarenta días, contados desde esta fecha, y se hace constar que esta publicación surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse, dentro del citado plazo, a este denuncia.

Pachuca, enero ocho de mil novecientos catorce.—A. M. *Isumza.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 12 de 1914.—Recibido, enero 12 de 1914.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1975.—Los Señores Juan C. Jiménez y Eleazar T. Revilla, vecinos de esta ciudad y con habitación, el primero, en la cuarta calle de Morelos número 9, y el segundo en el número 52 de la misma calle, solicitan con el nombre de "ESTRELLA BLANCA," nueve pertenencias mineras para explotar una veta que contiene minerales de oro y plata, al Sur del fundo llamado "California," en el Cerro de los Cubitos, Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. El fundo que se solicita se medirá como sigue: se tomará como punto de partida la mojonera SE del fundo minero "California" de donde se medirá hacia el Poniente y siguiendo el larguero Sur de esa Mina, 50 metros para llegar al verdadero punto de partida; de este punto, normalmente al Sur se medirán 300 metros; de aquí, en ángulo recto y hacia el Poniente, se medirá 300 metros; luego, también en ángulo recto y hacia el Norte 300 metros hasta tocar el larguero Sur de "California," y, por último, en ángulo recto hacia el Oriente y siguiendo el larguero ya expresado de "California," 300 metros hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, enero siete de mil novecientos catorce.—A. M. *Isumza.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1914.—Recibido, enero 7 de 1914.—*Dawey.*

DIVERSOS

COMPANIA AVIADORA "EL ROSARIO
VIEJO Y ANEXAS."

PACHUCA

Por acuerdo de la Junta Directiva se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta compañía haberse de-

cretado la exhibición Número DOS de cinco pesos por acción pagadera en el despacho de la segunda calle de Hidalgo Núm. 15 antes del día último del presente mes, en el concepto de que, con arreglo a los estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General celebrada el 19 de Noviembre del año pasado, por defecto de pago de dos exhibiciones sin necesidad de cobro, requerimiento ni declaración posterior, quedarán desiertas y perdidas las acciones que dejaren de satisfacer el importe respectivo.

Pachuca, enero 2 de 1914.—*F. Quintanar, Srío.* 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1914.—Recibido, enero 8 de 1914.—*Dawey.*

COMPANIA EXPENDEDORA DE PULQUES
DE PACHUCA., S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha tenido a bien convocar a los Señores accionistas de la misma, para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Pachuca el día 23 del mes en curso a las diez y media de la mañana, en las Oficinas de la Sociedad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura del informe del Consejo de Administración, relativo al ejercicio social que terminó el treinta y uno de diciembre de mil novecientos trece.

II.—Lectura de las cuentas correspondientes al ejercicio social antes citado.

III.—Resolución sobre el dictámen del Comisario.

IV.—Resolución sobre el proyecto de distribución de utilidades.

V.—Elección de tres miembros que formen el Consejo de Administración.

VI.—Elección de un Comisario propietario y de un suplente.

NOTA.—Se recuerda a los Señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para ella, en la Secretaría de la Sociedad, en la Ciudad de Pachuca, recibiendo en cambio la correspondiente tarjeta de entrada.

México, enero 5 de 1914.—*A. Deffis, Secretario.* 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 9 de 1914.—Recibido, enero 9 de 1914.—*Dawey.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUICHAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia Municipal y con el carácter de mostrencos se encuentran en el Corral del Consejo de este Municipio un burro pardo y una burra ceniza herrados sobre el pescuezo lado derecho con la marca que se ve en el expediente respectivo; otro burro pardo y un prieto y dos burras pardas orejano; una yegua colorada y un potrillo del mismo color, herrada la primera sobre la pierna izquierda con la marca que también se ve en el expediente correspondiente, y el segundo es orejano, valorizados por los peritos respectivos en la cantidad de \$ 8.00 cada uno de los seis buros, la yegua en \$ 25.00 cs. y el potrillo en \$ 8.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 685 del Código Civil vigente.

Huichapan, noviembre 8 de 1913.—*Jesús Chávez*

20 n.—8 y 23 d.—16 e.—4 y 20 f.

Recibido, noviembre 19 de 1913.—*Dawey.*

TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS
EN EL
PALACIO DE GOBIERNO.